

	Anexo 1			Anexo 2	
	Salario Convenio - Euros	Complementos salariales		Total - Euros	Remunera- ción anual - Euros
		Carencia incentivo - Euros	Asistencia - Euros		
Telefonista.	786,97 793,78 857,03	173,13 174,63 188,55	0,00 0,00 0,00	960,10 968,41 1.007,14	12.929,06 13.040,95 14.100,03
Técnicos de Oficina:					
Delineante Proyectista.	1.346,00 1.357,65 1.443,45	296,12 298,68 317,56	106,80 107,72 112,03	1.748,92 1.764,05 1.834,62	23.972,21 24.179,66 25.684,64
Delineante de Primera.	1.248,48 1.259,28 1.341,16	274,67 277,05 295,05	98,89 99,75 103,74	1.622,04 1.636,08 1.701,52	22.196,17 22.388,25 23.821,28
Delineante de Segunda.	1.082,50 1.091,87 1.167,04	238,15 240,21 256,75	18,74 18,90 19,66	1.339,39 1.350,98 1.405,02	18.239,11 18.396,95 19.670,28
Técnicos de Organiza- ción:					
Tecn. Organización 1. ^a	1.248,49 1.259,29 1.341,17	274,67 277,05 295,06	64,77 65,33 67,94	1.587,93 1.601,67 1.665,74	21.718,53 21.906,48 23.320,34
Auxiliar de Organización.	885,41 893,07 960,30	194,79 196,48 211,27	0,00 0,00 0,00	1.080,20 1.089,55 1.133,13	14.610,46 14.736,90 15.863,82
Cronometrador.	1.154,46 1.164,45 1.242,53	253,98 256,18 273,36	20,99 21,17 22,02	1.429,43 1.441,80 1.499,47	19.499,69 19.668,44 20.992,61
Técnicos de Taller:					
Encargado.	1.362,46 1.374,25 1.460,72	299,74 302,33 321,36	49,49 49,92 51,92	1.711,69 1.726,50 1.795,56	23.451,38 23.654,32 25.137,88
Capataz.	1.003,47 1.012,15 1.084,14	220,76 222,67 238,51	208,99 210,80 219,23	1.433,22 1.445,62 1.503,45	19.552,67 19.721,88 21.048,27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

21257 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la resolución de certificación de un captador solar; marca «Suntechnics», modelo STK 400.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Política Energética y Minas se certifica un captador solar marca «Suntechnics», modelo STK 400, a solicitud de Suntechnics Técnicas Solares, S.L., con contraseña NPS-7305.

Resultando que en dicha Resolución se hace constar por error que la fecha de caducidad y la fecha límite para presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción es el 10 de octubre de 2005.

Se considera que la fecha de caducidad indicada en dicha Resolución es errónea, por lo que esta Dirección General resuelve modificar su Resolución de 29 de noviembre de 2005, estableciendo como fecha de caducidad y límite para presentar, en su caso el certificado de conformidad de la producción el 10 de octubre de 2008, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21258 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, Acción Estratégica sobre Espacios Naturales Protegidos del Programa Nacional de Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global.*

Al amparo de la Orden MAM/2895/2005, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales, se hace pública la siguiente convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2005.

Primero. *Objeto y finalidad.*-La presente Resolución convoca en régimen de concurrencia competitiva para el año 2005, subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales, en el marco de las actuaciones del Plan Nacional I+D+I 2004-2007. En concreto, las subvenciones de la presente convocatoria se destinarán a los proyectos relacionados con las líneas indicadas en el Anexo I.

Segundo. *Condiciones generales de la convocatoria.*-La presente convocatoria se regulará por las bases establecidas en la Orden MAM/2895/2005, de 12 de septiembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, publicada en el BOE n.º 224, de 19 de septiembre de 2005 (en adelante Bases Reguladoras).

Tercero. *Imputación presupuestaria.*-La financiación de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria se imputará a los créditos disponibles, una vez deducidos los compromisos derivados de ejercicios anteriores, en los conceptos 742 y 771 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Parques Nacionales. La cuantía estimada de subvención en la presente convocatoria es de 1.469.441,65€ para el concepto 742 y 306.686,00 para el 771.

Cuarto. *Beneficiarios.*-Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los Centros Públicos de I+D, los Centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los Centros Tecnológicos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el apartado quinto de las Bases Reguladoras.

Quinto. *Requisitos exigibles a los proyectos.*

1. Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.

2. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias relacionadas en el Anejo I y cumplir con todos los requisitos establecido en el apartado cuarto de las Bases Reguladoras.

3. Los proyectos tendrán una duración máxima de tres años. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados podrán tener una duración mayor,

Sexto. *Conceptos susceptibles de ayuda.*-Los apartados sexto y séptimo de las Bases Reguladoras establecen detalladamente los conceptos susceptibles de subvención y su naturaleza.

Séptimo. *Formalización y presentación de solicitudes.*

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes deberán contar con la firma de conformidad del representante legal de la entidad a la que pertenece el investigador principal, quien deberá precisar el instrumento legal de otorgamiento del poder. Dicha conformidad implica que la entidad ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria y se ajusta a la normativa del centro.

3. Los interesados dirigirán sus solicitudes, elaboradas sobre modelo normalizado, a la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales (Gran Vía de San Francisco, 4, 28071 Madrid), presentándolas en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los impresos con los modelos normalizados aparecen en el Anexo II de la presente convocatoria y estarán

disponibles en la página web del Organismo Autónomo Parques Nacionales (<http://www.mma.es/parques/lared/informes/investigacion.htm>).

4. Los solicitantes presentarán un original en papel de todos los impresos que figuran en el anexo II con las firmas originales del investigador principal del proyecto y conformado por el representante legal de la entidad a la que esté adscrito (impreso 1) y las firmas originales del personal que participa en la actividad (impreso 2). Además se incluirá original o copia compulsada de los documentos:

a) Datos de identificación del proyecto y de las entidades participantes, así como acreditación de la naturaleza y legal constitución de los centros privados de I+D o centros tecnológicos. En caso de proyectos coordinados se incluirá esta información para cada uno de los subproyectos.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte de cada uno de los investigadores participantes.

c) Declaración firmada por el investigador principal comunicando, en su caso, cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como su cuantía.

d) Autorización para participar en el proyecto para miembros del equipo investigador adscritos a un organismo distinto al solicitante.

e) Declaración expresa responsable, de no hallarse la entidad solicitante en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la forma que regula el apartado 7 del citado artículo.

Además, los solicitantes deben adjuntar una copia en CD o disquete (formato.doc o rtf) de los impresos 1 a 7 debidamente cumplimentados entendiéndose que ello no excluye de presentar un original en papel.

5. En el caso de proyectos coordinados toda la documentación aneja se desagregará por subproyectos, indicando para cada uno de ellos el nombre del investigador principal, así como el del coordinador general del proyecto. No serán elegibles aquellos proyectos coordinados cuya documentación no esté disociada en subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador general. La presentación de las solicitudes correspondientes a subproyectos de un proyecto coordinado, se harán en un mismo envío, no considerándose como proyecto coordinado aquellas solicitudes enviadas por separado.

6. La solicitud designará al investigador principal y supondrá la delegación en el mismo de los sucesivos trámites para la justificación total de la subvención.

Octavo. *Subsanación de errores.*—Si la documentación aportada fuese incompleta o presentase errores subsanables, el Organismo Autónomo Parques Nacionales requerirá al Investigador Principal para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo improrrogable de diez días hábiles con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Noveno. *Instrucción.*—El proceso de instrucción del procedimiento se desarrollará según lo establecido en el apartado noveno de las Bases Reguladoras.

Los proyectos que sean propuestos para financiación deberán adjuntar los siguientes documentos una vez le sea comunicada dicha circunstancia:

a) El investigador principal deberá, en el plazo máximo de diez días hábiles, manifestar su aceptación expresa o exponer las alegaciones que estime oportunas según se indica en el apartado noveno, punto 8 de las bases reguladoras.

b) Los beneficiarios (salvo los establecidos en la Resolución de 28 de abril de 1986 de la Secretaría General de Hacienda) deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, presentando los correspondientes certificados originales expedidos, respectivamente, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) En el caso de beneficiarios que no tengan el carácter de centros públicos de I+D, se requerirá del interesado la aportación del resguardo de constitución de una garantía en la Caja General de Depósitos, en cualesquiera de las modalidades previstas en la normativa de la citada Caja y con los requisitos establecidos para las mismas; por el importe total de la ayuda anticipada. La garantía será liberada cuando tenga lugar la acreditación de que se ha justificado; en todos sus términos, la anualidad anticipada y se haya firmado la correspondiente acta de comprobación.

Décimo. *Resolución y notificación.*—Las concesiones serán materializadas mediante resoluciones individualizadas del Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales que se notificarán a cada solicitante de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Posteriormente la lista completa de beneficiarios se hará pública mediante Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo y la forma de resolución y notificación de las subvenciones se realizarán según lo establecido en el apartado décimo de las Bases Reguladoras.

Undécimo. *Justificación y formas de pago.*—Se realizará según lo establecido en el apartado duodécimo de las Bases Reguladoras.

Duodécimo. *Recursos.*

1. Contra la Resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Asimismo, la Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Decimotercero. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Presidente, Antonio Serrano Rodríguez.

ANEXO

a) Caracterización de recursos y elementos abióticos.

1. Cartografía básica e inventarios de elementos de interés.—Elaboración de mapas geológicos, geomorfológicos o edafológicos a escala de los Parques Nacionales. Identificación de elementos singulares que requieren una atención especial desde el punto de vista de la conservación. Propuestas para incorporar los aspectos geológicos «sensu lato» a los criterios y directrices para la gestión de los Parques Nacionales.

2. Aplicación de nuevas tecnologías (teledetección, SIG, etc.) para la caracterización del medio abiótico.

Proyectos piloto que permitan el desarrollo o la puesta a punto de métodos y herramientas de carácter innovador para la caracterización, descripción y, en su caso, seguimiento de elementos y recursos abióticos.

3. Caracterización paisajística de los Parques Nacionales.

b) Dinámica de procesos singulares.

1. Climatología y cambio climático.—Caracterización y dinámica del clima en los Parques Nacionales: clima, microclimas, paleoclima. Aspectos locales del cambio climático global.

2. Historia geológica de los Parques Nacionales: fenómenos asociados a procesos geomorfológicos.

Estudios descriptivos y, en su caso, prospectivos sobre la influencia de procesos singulares (vulcanismo, glaciario, erosión natural) en la modelación del paisaje en los Parques Nacionales.

3. Hidrología superficial y subterránea.—Caracterización físico-química de las aguas continentales. Procesos de contaminación, eutrofización y salinización. Dinámica y modelización de los sistemas hídricos.

4. Oceanografía física.—Caracterización y dinámica de los fondos marinos.

c) Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas.

1. Erosión, desertización y degradación de suelos.—Mapas y modelos de estados erosivos en los Parques Nacionales. Técnicas «blandas» para la corrección de fenómenos erosivos inducidos por la actividad humana histórica o reciente.

2. Contaminación difusa y focos potenciales de contaminación.—Métodos y herramientas para la identificación y seguimiento de los principales agentes contaminantes en Parques Nacionales: circulación interna y respuestas ecosistémicas inventarios de focos potenciales de contaminación accidental: evaluación de riesgos, procesos de transporte y modelos predictivos. Bases metodológicas y técnicas para la elaboración de planes de emergencia.

d) Caracterización de componentes bióticos.

1. Métodos de inventariación y cartografiado.–Desarrollo o puesta a punto de metodologías estandarizadas para la inventariación y el cartografiado de especies y comunidades, así como para el censo de poblaciones.

2. Paleobiología, biogeografía y geobotánica.–Análisis de los factores que han condicionado la distribución actual de especies y comunidades presentes en los Parques Nacionales. Migración y colonización, aislamiento y endemismo. Vicarianzas.

3. Taxonomía y filogenésis.–Evolución de las especies presentes en los Parques Nacionales: relaciones taxonómicas y filogenéticas entre especies. Especiación.

e) Biología de la conservación de especies singulares.

1. Determinación de prioridades.–Elaboración de criterios objetivos y estandarizados que permitan establecer prioridades para la puesta en marcha de medidas activas de conservación («planes de manejo») de las especies y comunidades representadas en la Red de Parques Nacionales.

2. Investigación básica.–Estudios básicos sobre la biología y ecología de las especies: caracterización genética y demográfica, biología de la reproducción y de la dispersión, tasa de reclutamiento y población mínima viable, comportamiento, patrones de utilización del territorio, relaciones intraespecíficas, etc.

3. Investigación específica.–Estudios orientados a conocer y analizar los factores que condicionan el estado de conservación de las especies prioritarias (factores limitantes y factores de riesgo): alteraciones del hábitat, fragmentación y aislamiento de poblaciones, hibridación e introgresión, competencia con especies invasoras u oportunistas, estado zoológico y fitosanitario, etc.

4. Investigación prospectiva.–Elaboración de modelos para la predicción de la respuesta poblacional a medio y largo plazo ante diferentes hipótesis de intervención (incluida la no intervención).

f) Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento.

1. Evaluación de la calidad ambiental de los Parques Nacionales.–Identificación de parámetros indicadores de la calidad (estado de conservación) del medio, y desarrollo de metodologías para el seguimiento de tales parámetros con especial énfasis en la aplicación de nuevas tecnologías.

2. Métodos de seguimiento de elementos y procesos singulares.–Desarrollo o puesta a punto de metodologías estandarizadas para el seguimiento periódico de especies, comunidades y procesos singulares.

3. Sistemas de alerta temprana.–Identificación de bioindicadores y puesta a punto de protocolos simplificados para la detección precoz de procesos de degradación ecológica.

g) Modelización y prospectiva de procesos ecológicos.

1. Dinámica y funcionamiento de los ecosistemas.–Estudios analíticos y elaboración de modelos sobre procesos y relaciones ecológicas en los ecosistemas incluidos en la Red de Parques Nacionales: flujo de energía y de nutrientes, relaciones tróficas, competencia interespecífica, sucesión, etc.

2. Diseño de modelos de evolución funcional.–Puesta a punto de modelos de integración que permitan predecir las tendencias evolutivas de los ecosistemas y sus componentes principales, así como sus respuestas a factores externos predecibles o no de carácter global (cambio climático, desertización) o local (estrés hídrico temporal, incendios, invasión/desaparición de especies, aparición de plagas y enfermedades), incluyendo entre ellos las propias actividades de gestión.

h) Métodos y técnicas de gestión.

1. Capacidad de carga.–Estudios básicos que permitan cuantificar la presión derivada de actividades humanas tradicionales y compatibles, que los ecosistemas de los Parques Nacionales pueden soportar sin sufrir alteraciones mayores en sus componentes y procesos.

2. Manejo de hábitats.–Diseño de técnicas «blandas» que aseguren la compatibilidad entre las actividades de manejo del hábitat que las necesidades de gestión requieren y los principios básicos que marcan el Plan Director y los PRUGs de los Parques Nacionales.

3. Conservación de especies y comunidades.–Diseño de estrategias, técnicas y métodos aplicados a la conservación «in situ» (replantaciones, reintroducción, etc.) y «ex situ» (bancos de germoplasma, cría en cautividad, etc.) de especies y comunidades amenazadas.

4. Control de poblaciones.–Diseño de métodos alternativos y «blandos» para el tratamiento de especies invasoras o que presentan un marcado desequilibrio poblacional, incluidas plagas y enfermedades.

5. Corrección y restauración ecológica.–Diseño de métodos alternativos y «blandos» para la corrección de procesos degenerativos crónicos (erosión, eutrofización, contaminación lejana y difusa) o agudos (incendios, epizootias). Puesta a punto de técnicas y métodos para la regeneración de hábitats.

i) Condiciones socioeconómicas y sociodemográficas.

1. Caracterización socioeconómica de los Parques Nacionales.

2. Caracterización sociodemográfica de sus Áreas de influencia.

j) Actitud social e individual.

1. Caracterización y conducta de los visitantes.

2. Caracterización y conducta de los usuarios.

3. Percepción social sobre los Parques Nacionales: análisis de demandas.

k) Marco normativo.

1. Legislación a los distintos niveles de la Administración.

2. Normas internas.

3. Otros marcos normativos, informales e implícitos.

l) El contexto socio-cultural.

1. Prospecciones y excavaciones arqueológicas.

2. La historia de los Parques Nacionales o de las comarcas donde se asientan.

3. Las manifestaciones artísticas y culturales en el ámbito de los Parques Nacionales y su entorno: arquitectura, música, festejos tradicionales, etc.

IMPRESO 1. SOLICITUD

1.1. DATOS DE LA ACTIVIDAD

Título: _____

Línea/s prioritaria/s: _____

Clasificación UNESCO (*seis dígitos*): _____

Duración: _____

Palabras clave (máximo de cinco): _____

Parque/s Nacional /és donde se realizará el proyecto: _____

1.2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Centro Público de I+D Centro privado de I+D sin ánimo de lucro

Centro Tecnológico (número de Registro oficial como CIT): _____

Nombre: _____

Acónimo: _____

C.I.F.: _____

Nombre del representante legal: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ (ext. _____) Telefax: _____

Correo electrónico: _____

Dirección postal completa: _____

Tipo de entidad

Universidad } pública

CSIC } privada

Organismo Público de Investigación distinto del CSIC

Centro Tecnológico } privado

Otros } público

1.3. DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Apellidos y nombre: _____

Titulación: _____

Puesto de trabajo: _____

Entidad: _____

Centro: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____ (ext. _____) Telefax: _____

Correo electrónico: _____

Dirección postal completa: _____

ANEXO II

Solicitud de ayuda para la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales

TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE

- Centro Público de I+D
- Centro privado de I+D sin ánimo de lucro
- Centro Tecnológico

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Toda la documentación debe presentarse en papel, con las firmas y sellos originales. Además debe incluirse una copia en CD o disquete (formato Word) de los impresos 1 a 7.

- Impreso 1.** Impreso de solicitud con las firmas de conformidad del representante legal de la Entidad solicitante y del investigador responsable.
- Impreso 2.** Relación de personal investigador con firma original de cada investigador
- Impreso 3.** Descripción de la actividad
- Impreso 4.** Justificación
- Impreso 5.** Curriculum vitae del Investigador Responsable y de todos los miembros del equipo investigador
- Impreso 6.** Memoria científico-técnica del proyecto
- Impreso 7.** Presupuesto
- Instrumento legal de otorgamiento del poder del representante legal de la entidad responsable del proyecto
- Autorización para participar en el proyecto para miembros del equipo investigador adscritos a un organismo distinto del solicitante (si procede)
- Fotocopia del DNI o pasaporte de cada miembro del equipo investigador
- Declaración firmada por el investigador principal comunicando, en su caso, cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como su cuantía (si procede).
- Acreditación de la naturaleza y legal constitución de los centros privados de I+D sin ánimo de lucro o centros tecnológicos. En caso de proyectos coordinados se incluirá esta información para cada uno de los subproyectos
- Declaración expresa responsable, de no hallarse la entidad solicitante en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la forma que regula el apartado 7 del citado artículo.

Conforme la Autoridad que representa legalmente a la Entidad solicitante, que declara conocer y aceptar las normas de la presente Convocatoria, por lo que autoriza la participación en este proyecto del personal investigador de su Entidad y se compromete a garantizar la correcta realización de la actividad en caso de que ésta sea financiada. Además, en caso de ser financiada la solicitud, autoriza, a efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la utilización de la información contenida en esta solicitud para su difusión en bases de datos de I+D.

Firma del Investigador responsable Firma del Representante legal y sello de la Entidad

Fdo.: Fdo.:
 Cargo: Cargo:
 _____ de _____ de 2005

1.5. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL FUNDAMENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL
 (este apartado deben cumplimentarlo exclusivamente los Centros Tecnológicos, Centros privados de I+D sin ánimo de lucro y Otros tipos de Unidades de Interfaz)

Don/Doña
 En representación de la Entidad
 Declara que ostenta la representación de la misma en virtud de(1)

Firma

(1) Debe precisarse el instrumento legal de otorgamiento del poder, ya sea ante Notario (especificando los datos de identificación correspondientes) o en virtud de representación estatutaria (adjuntando copia de los Estatutos).

¿Ha solicitado proyectos en convocatorias anteriores de Parques Nacionales como investigador principal o formando parte del equipo de investigación?
 Si No

¿Ha sido beneficiario de algún proyecto de investigación en las anteriores convocatorias de Parques Nacionales?
 Si NO

1.4. AYUDA SOLICITADA (euros)

Personal:
 Material inventariable:
 Material fungible:
 Viajes y dietas:
 Otros gastos:
 Gastos indirectos: (Máximo 15% de gastos directos)

Total EURO

ILMO. SR. PRESIDENTE DE PARQUES NACIONALES
 Gran Vía de San Francisco, nº 4 28071 MADRID

IMPRESO 2. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD

Investigador Responsable:

Apellidos: _____ Nombre: _____
 DNI: _____ Sexo: V Año de nacimiento: _____
 M _____
 Titulación académica: Grado: Doctor
 Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
 Categoría profesional: Situación laboral: _____
 Plantilla
 Correo electrónico: Contratado
 Interino
 Firma de conformidad: En formación postdoctoral
 Otra

Resto de Investigadores:

Apellidos: _____ Nombre: _____
 DNI: _____ Sexo: V Año de nacimiento: _____
 M _____
 Titulación: Grado: Doctor
 Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
 Categoría profesional: Situación laboral: _____
 Plantilla
 Correo electrónico: Contratado
 Interino
 Firma de conformidad: En formación postdoctoral
 Otra

Apellidos: _____ Nombre: _____
 DNI: _____ Sexo: V Año de nacimiento: _____
 M _____
 Titulación: Grado: Doctor
 Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
 Categoría profesional: Situación laboral: _____
 Plantilla
 Correo electrónico: Contratado
 Interino
 Firma de conformidad: En formación postdoctoral
 Otra

Apellidos: _____ Nombre: _____
 DNI: _____ Sexo: V Año de nacimiento: _____
 M _____
 Titulación: Grado: Doctor
 Licenciado/Ingeniero/Arquitecto
 Categoría profesional: Situación laboral: _____
 Plantilla
 Correo electrónico: Contratado
 Interino
 Firma de conformidad: En formación postdoctoral
 Otra

Háganse tantas copias como sea necesario.

IMPRESO 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Describe el contenido del proyecto: antecedentes, objetivos, resultados previsibles, medios necesarios para el desarrollo del proyecto y plan de trabajo previsto

IMPRESO 4. JUSTIFICACIÓN

Establezca, principalmente en términos de oportunidad, las razones que justifican el proyecto presentado, así como su posible aplicación a la gestión del Parque Nacional

IMPRESO 5. Currículum vitae

Apellidos: _____ Nombre: _____ Sexo: _____
D.N.I.: _____ Fecha de nacimiento: _____

Situación profesional actual

Organismo: _____
Facultad, Escuela o Instituto: _____
Depto./Secc./Unidad estr.: _____
Dirección postal: _____

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión): _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Especialización (Códigos UNESCO): _____ Fecha de inicio: _____
Categoría profesional: _____
Situación administrativa: Contratado Interino Becario
Plantilla _____
Otras situaciones especificar: _____

Dedicación A tiempo completo
A tiempo parcial

Líneas de investigación

Breve descripción, por medio de palabras claves, de la especialización y líneas de investigación actuales.

Formación Académica

Titulación Superior _____ Centro _____ Fecha _____

Doctorado _____ Centro _____ Fecha _____

Actividades anteriores de carácter científico profesional

Puesto _____ Institución _____ Fechas _____

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma _____ Habla _____ Lee _____ Escribe _____

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas.
(nacionales y/o internacionales)

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____
Entidades participantes: _____
Duración, desde: _____ hasta: _____
Investigador responsable: _____
Número de investigadores participantes: _____

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = Revisión E = editor,
S = Documento Científico-Técnico restringido.)

Autores (p.o. de firma): _____
Título: _____

Ref. revista / Libro: _____
Clave: _____ Volumen: _____ Páginas, inicial: _____ final: _____
Editorial (si libro): _____ Lugar de publicación: _____

Contribuciones a Congresos

Autores:

Título:

Tipo de participación:

Congreso:

Publicación:

Lugar de celebración:

Fecha:

Tesis Doctorales dirigidas

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Participación en comités y representaciones internacionales

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Experiencia en organización de actividades de I+D

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos

Título:

Tipo de actividad:

Ambito:

Fecha:

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones (nacionales y/o internacionales)

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Patentes y Modelos de utilidad

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Estancias en Centros extranjeros (estancias continuadas superiores a un mes)

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:

Localidad:

Tema:

País:

Fecha:

Duración: (semanas)

Clave:

Experiencia de gestión de I+D
Gestión de programas, planes y acciones de I+D

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar
(utilice únicamente el espacio equivalente a una página).

IMPRESO 6. MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO

1 RESUMEN DE LA PROPUESTA (Debe rellenarse también en inglés)

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

TÍTULO DEL PROYECTO:

Palabras clave (máximo de cinco):

Parque Nacional en el que se desarrollará el proyecto:

RESUMEN (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)

TÍTULO DEL PROYECTO EN INGLÉS:

RESUMEN EN INGLÉS:

2. INTRODUCCIÓN

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto, o en materias afines; los logros anteriores del grupo en esta materia y en otras afines; etc.

- Si el proyecto es continuación de otro previamente financiado, deben indicarse con claridad los objetivos ya logrados y los resultados alcanzados.
- Si el proyecto aborda una nueva temática, deben indicarse los antecedentes y contribuciones previas del grupo, con el fin de justificar su capacidad para llevar a cabo el nuevo proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

(Máximo dos páginas)

- Deben **enumerarse brevemente** y describirse con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los objetivos concretos que se persiguen, los cuales deben adecuarse a las líneas prioritarias del Programa de Investigación de Parques Nacionales al que se adscribe el proyecto (*ver Anexo I de la convocatoria*).

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se debe detallar y justificar con precisión la metodología que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma (se adjunta un posible modelo a título meramente orientativo).

- El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas. En los proyectos que empleen el Hespérides o se desarrollen en la zona antártica, deberán también incluir el plan de campaña en su correspondiente impreso normalizado.
- En cada una de las tareas debe indicarse el centro ejecutor y las personas involucradas en la misma (Ver la relación de personal investigador incluido en el formulario de solicitud).
- Si solicita ayuda para personal contratado o en formación justifique claramente su necesidad y las tareas que vaya a desarrollar.
- En el caso de proyecto coordinado, se deberán indicar los mecanismos de coordinación previstos para la ejecución del mismo.

La adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto se mencionan explícitamente en los criterios de evaluación de las solicitudes.

4.1 MODELO DE CRONOGRAMA (ORIENTATIVO)

En este cronograma deben figurar la totalidad del personal investigador incluido en el formulario de solicitud y, en su caso, el personal contratado o en formación que se solicite con cargo al proyecto. Debe subrayarse el nombre de la persona responsable, en cada tarea.

Actividades/Tareas	Centro Ejecutor	Persona responsable y otras involucradas	Primer año (*)	Segundo año (*)	Tercer año (*)

(*) Sombrear el número de casillas (meses) que corresponda

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

- ◆ Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento y la tecnología y, en su caso, resultados esperables con posibilidad de transferencia ya sea a corto, medio o largo plazo. Este aspecto se menciona explícitamente en los criterios de evaluación de las solicitudes
- ◆ Adecuación del proyecto a las líneas prioritarias de la convocatoria.
- ◆ En el caso de proyecto coordinado, detalle las razones por las que este proyecto coordinado es más ventajoso que la suma de los subproyectos tratados de forma independiente. Indique el valor añadido que justifica la necesidad de un proyecto coordinado

EN SU CASO DE LOS RESULTADOS

Todas las propuestas deben incluir un plan de difusión y, en su caso, de explotación, de los resultados del proyecto, el cual se valorará en el proceso de evaluación de la propuesta y en el de seguimiento del proyecto. A título orientativo se indica que cabe aquí referirse a:

- ◆ resultados y propuestas prácticos esperados para mejorar las actividades de gestión y conservación en la Red de Parques Nacionales.
- ◆ artículos en revistas, capítulos de libros, comunicaciones o ponencias a congresos, etc.
- ◆ tesis doctorales que puedan derivarse del proyecto, estancias en otros centros de I+D, etc.
- ◆ propuestas que se espera presentar a convocatorias europeas, participación en redes, etc.
- ◆ contratos o convenios que puedan derivarse del proyecto, patentes, etc.

Indique los títulos de las cinco revistas que considere más importantes de su área, así como si prevé publicar en ellas. Si es aplicable en su área, indique igualmente los títulos de los cinco congresos con evaluación estricta más importantes de su área y si prevé publicar en ellos.

7. HISTORIAL DEL EQUIPO SOLICITANTE (En caso de Proyecto Coordinado, los apartados 7.1 y 7.2. deberán rellenarse para cada uno de los grupos participantes)

Este apartado tiene como finalidad determinar la adecuación y capacidad del equipo en el tema (y en consecuencia, la viabilidad de la actividad propuesta). Por tanto, se deberán indicar con claridad cuantos datos se estimen oportunos al respecto.

7.1 FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA (PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D) DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INVESTIGADOR
 Debe indicarse únicamente lo financiado en los últimos cinco años (1997-2001), ya sea de ámbito autonómico, nacional o internacional.
 Deben incluirse las solicitudes pendientes de resolución.

Título del proyecto o contrato	Relación la solicitud que ahora se presenta (1)	Investigador Principal	Subvención o concedida solicitada EURO	Entidad financiadora y referencia del proyecto	Periodo de vigencia o fecha de la solicitud (2)

(1) Escribase 0, 1, 2 o 3 según la siguiente clave:

- 0 = Es el mismo proyecto
- 1 = está muy relacionado
- 2 = está algo relacionado

3 = sin relación

(2) Escribase una C o una S según se trate de una concesión o de una solicitud.

7.2 HISTORIAL RECIENTE DEL GRUPO SOLICITANTE: INDICADORES

Debe contestarse al siguiente cuestionario, referido a los últimos 5 años.

1.- ¿considera usted que el grupo de investigación solicitante ha venido trabajando de forma estable o es un grupo que se ha organizado para la presentación de este proyecto?
 Grupo estable grupo organizado para este proyecto

2.- fecha de formación del grupo de investigación:

3.a.- número de publicaciones en revistas incluidas en las bases de datos del ISI por el grupo de investigación:

3.b.- en congresos internacionales con selección estricta en la participación:

3.c.- en revistas de investigación no incluidas en las bases de datos del ISI:

4.- número de libros, monografías y capítulos de libro publicados:

5.a.- tesis doctorales dirigidas y presentadas por los miembros del equipo investigador:

5.b. duración media del desarrollo y presentación de las tesis doctorales:

6.a.- número de proyectos europeos:

6.b.- número de proyectos internacionales (no europeos) en los que haya participado el grupo:

7.- otros indicadores:

8. CAPACIDAD FORMATIVA DEL PROYECTO Y DEL GRUPO SOLICITANTE

Este apartado sólo debe rellenarse si se ha respondido afirmativamente a la pregunta correspondiente en el cuestionario de solicitud.
 Debe justificarse que el grupo solicitante está en condiciones de recibir becarios (del Programa de Formación de Investigadores) asociados a este proyecto y debe argumentarse la capacidad formativa del grupo. En caso de Proyecto Coordinado, debe rellenarse por cada subproyecto que solicite becarios de FPI.

IMPRESO 7. PRESUPUESTO

Indique detalladamente el presupuesto para cada uno de los conceptos que se especifican y justifique su necesidad para cumplir los objetivos reseñados en el apartado 3.

Indique las aportaciones públicas o privadas de las que dispone en el momento de realizar la presente propuesta, así como las solicitadas a otras entidades. Recuerde que la existencia de cofinanciación es un elemento favorable en la evaluación de la solicitud.

Personal:

Material inventariable:

Material fungible:

Viajes y dietas:

Otros gastos:

Gastos indirectos (Máximo 15% de gastos directos)